

«Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité de Recomendación y Verificación designado para elegir las iniciativas de la INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2024 - ARTE EN CRECIMIENTO: TEJIENDO EL FUTURO ARTÍSTICO DEL PUEBLO RROM RESIDENTE EN BOGOTÁ, se ordenan los desembolsos del incentivo económico a la propuesta ganadora y se precisan unas disposiciones»

LA SUBDIRECTORA DE LAS ARTES Y LA SUBDIRECTORA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial lo contemplado en el Acuerdo No. 5 del 24 de septiembre de 2021 del Consejo Directivo de la Entidad, la Resolución de Nombramiento No. 128 del 23 de febrero de 2024 y No. 214 del 20 de marzo de 2024, la Resolución de Delegación de Ordenación del Gasto No. 603 del 5 de julio de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el 06 de septiembre de 2024 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 939 «Por medio de la cual se da apertura a cinco Invitaciones Focalizadas dirigidas a los pueblos étnicos, que incluyen acciones contempladas por la Subdirección de Formación Artística y la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes — IDARTES» entre las que se encuentra la INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2024 - ARTE EN CRECIMIENTO: TEJIENDO EL FUTURO ARTÍSTICO DEL PUEBLO RROM RESIDENTE EN BOGOTÁ y en cumplimiento de lo anterior, publicó en la plataforma de invitaciones culturales https://invitaciones.scrd.gov.co/home, las condiciones de participación de la invitación en cita.

Que el 17 de septiembre de 2024 el Instituto publicó el listado de participantes inscritos en la INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2024 - ARTE EN CRECIMIENTO: TEJIENDO EL FUTURO ARTÍSTICO DEL PUEBLO RROM RESIDENTE EN BOGOTÁ.

X

Que el 19 de septiembre de 2024 se suscribió el Acta de selección del comité interno de recomendación de la *INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2024 - ARTE EN CRECIMIENTO: TEJIENDO EL FUTURO ARTÍSTICO DEL PUEBLO RROM RESIDENTE EN BOGOTÁ*, encargado de verificar las iniciativas postuladas. Por medio de esta acta se designaron como integrantes del comité a las expertas CARMENSUSANA TAPIA MORALES y NATSUMI GISELLE SOTO KONDO.

Que el 03 de octubre de 2024 la Entidad publicó el listado de iniciativas habilitadas y no habilitadas, en el que se registró la inscripción de una (1) postulación, que quedó habilitada para continuar en el proceso de selección por parte del comité interno de recomendación.

Que, según lo establecido en las condiciones específicas de la invitación cultural, la iniciativa habilitada fue evaluada de acuerdo con los siguientes criterios:

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia Teléfono: 379 57 50 Página web: <u>www.idartes.gov.co</u>





«Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité de Recomendación y Verificación designado para elegir las iniciativas de la INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2024 - ARTE EN CRECIMIENTO: TEJIENDO EL FUTURO ARTÍSTICO DEL PUEBLO RROM RESIDENTE EN BOGOTÁ, se ordenan los desembolsos del incentivo económico a la propuesta ganadora y se precisan unas disposiciones»

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
La iniciativa artística integral reúne y respeta los acuerdos establecidos con el Consejo Consultivo y de Concertación del Pueblo Rrom o Gitano de Bogotá y el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.	20
Participación comunitaria: se confirma la inclusión de cuidadores y artistas reconocidos por la comunidad Rrom en las experiencias artísticas y laboratorios, así como la participación de emprendedores artísticos del pueblo Rrom en el desarrollo de la estrategia.	20
Enfoque étnico y artístico: comprobar que las iniciativas se alineen con el enfoque étnico y que se desarrollen bajo una perspectiva artística que abarque diversas disciplinas sugeridas por la comunidad Rrom, con especial énfasis en música y danza.	20
Unicidad de la iniciativa: se verifica que solo se haya recibido una iniciativa integral por proceso organizativo y que esta contenga todas las fases de la invitación focalizada. En caso contrario, sólo se entenderá como válido el primer registro que se encuentre alojado en la Plataforma de Invitaciones Culturales.	20
Calidad y coherencia: se evaluará la calidad artística y la coherencia de las iniciativas con los objetivos de la invitación, así como su potencial para enriquecer y fortalecer la diversidad artística y los derechos culturales del pueblo Rrom.	20
TOTAL	100

Que el 03 de octubre de 2024 se reunió el comité de verificación y recomendación de la Invitación Focalizada y como resultado, se expidió el acta de recomendación de ganadores, la cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que de acuerdo con la decisión del comité de revisión y verificación y analizados los resultados de la INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2024 - ARTE EN CRECIMIENTO: TEJIENDO EL FUTURO ARTÍSTICO DEL PUEBLO RROM RESIDENTE EN BOGOTÁ, se recomienda otorgar el incentivo económico al siguiente participante:

No.	Código	Tipo de participante	Nombre de la persona natural, agrupación, persona jurídica	Nombre del Representante	Tipo y número de identificación	Nombre de la iniciativa	Valor del incentivo
1	24383	Persona Jurídica	ORGANIZACION DEL PUEBLO GITANO DE COLOMBIA, UNION ROMANI DE COLOMBIA	LUPE MARIA GOMEZ IBANOFF	NIT. 900.081.156-1	Raíces y Alas: Una experiencia artística interdisciplinaria para niños Rrom.	\$56.803.744

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia Teléfono: 379 57 50

Décine web www.ident

Página web: <u>www.idartes.gov.co</u>





«Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité de Recomendación y Verificación designado para elegir las iniciativas de la INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2024 - ARTE EN CRECIMIENTO: TEJIENDO EL FUTURO ARTÍSTICO DEL PUEBLO RROM RESIDENTE EN BOGOTÁ, se ordenan los desembolsos del incentivo económico a la propuesta ganadora y se precisan unas disposiciones»

Que en consecuencia y para soportar presupuestalmente los recursos determinados como incentivos económicos, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES cuenta con los **Certificados de Disponibilidad Presupuestal**, que se describen a continuación:

- CDP No. 4696 del 08 de agosto de 2024

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240064081 22	Consolidación de procesos desde las arte - Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-I011 VA-Estampilla procultura	8.760.000
			Total	8.760.000

Objeto:

INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2024 - ARTE EN CRECIMIENTO: TEJIENDO EL FUTURO ARTÍSTICO DEL PUEBLO RROM RESIDENTE EN BOGOTÁ

CDP No. 4699 del 08 de agosto de 2024

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240146050 99	Fortalecimiento de las prácticas artísti - Servicio de información para el sector artístico y cultural	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	48.847.488
			Total	48.847.488

Objeto:

INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2024 - ARTE EN CRECIMIENTO: TEJIENDO EL FUTURO ARTÍSTICO DEL PUEBLO RROM RESIDENTE EN BOGOTÁ

CDP No. 4723 del 09 de agosto de 2024

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O230117330120240086081 22	Implementación de procesos de formación - Servicio de fomento para el acceso de la oferta cultural	O232020200991124 Servicios de la administración pública relacionados con la recreación, la cultura y la religión	1-100-F001 VA-Recursos distrito	56.000.000
			Total	56.000.000

Objeto:

INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2024 - ARTE EN CRECIMIENTO: TEJIENDO EL FUTURO ARTÍSTICO DEL PUEBLO RROM RESIDENTE EN BOGOTÁ

Que en consecuencia resulta procedente acoger el acta del 3 de octubre de 2024, mediante la cual se realizó la selección de los ganadores de la INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2024 - ARTE EN CRECIMIENTO: TEJIENDO EL FUTURO ARTÍSTICO DEL PUEBLO RROM RESIDENTE EN BOGOTÁ.

En mérito de lo expuesto

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co

BOGOTA INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES



«Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité de Recomendación y Verificación designado para elegir las iniciativas de la INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2024 - ARTE EN CRECIMIENTO: TEJIENDO EL FUTURO ARTÍSTICO DEL PUEBLO RROM RESIDENTE EN BOGOTÁ, se ordenan los desembolsos del incentivo económico a la propuesta ganadora y se precisan unas disposiciones»

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Acoger la indicación del comité de recomendación y verificación de la *INVITACIÓN* FOCALIZADA IDARTES 2024 - ARTE EN CRECIMIENTO: TEJIENDO EL FUTURO ARTÍSTICO DEL PUEBLO RROM RESIDENTE EN BOGOTÁ, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto, y ordenar los desembolsos del incentivo económico a la siguiente iniciativa seleccionada como recomendada en la invitación:

No.	Código	Tipo de participante	Nombre de la persona natural, agrupación, persona jurídica	Nombre del Representante	Tipo y número de identificación	Nombre de la iniciativa	Valor del incentivo
1	24383	Persona Jurídica	ORGANIZACION DEL PUEBLO GITANO DE COLOMBIA, UNION ROMANI DE COLOMBIA	LUPE MARIA GOMEZ IBANOFF	NIT. 900.081.156-1	Raíces y Alas: Una experiencia artística interdisciplinaria para niños Rrom.	\$56.803.744

ARTÍCULO 2º: Para la entrega del incentivo económico, la Entidad realizará los siguientes desembolsos:

- Un primer desembolso equivalente al noventa por ciento (90%) del valor total del incentivo, una vez notificada la resolución de iniciativas recomendadas, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo y con el envío de documentos relacionados en el punto 1 del ítem "Compromisos para la ejecución" de la Invitación en cita.
- Un segundo y último desembolso equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del incentivo previo cumplimiento de todos los compromisos por parte de la iniciativa seleccionada y la presentación de un informe final de actividades con sus respectivos soportes, con la correspondiente certificación de cumplimiento por parte del IDARTES.

PARÁGRAFO: Los desembolsos del incentivo económico mencionado en el presente artículo se harán con cargo a los **Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 4696 y No. 4699** descritos en la parte motiva, y se realizarán de acuerdo con la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

ARTÍCULO 3°: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, la expedición del Certificado de Registro Presupuestal teniendo en cuenta la calidad que se le otorga como ganador en el artículo 1° del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4°: Solicitar a la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, la liberación del saldo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4696 y la totalidad del valor del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4723.

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co





«Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité de Recomendación y Verificación designado para elegir las iniciativas de la INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2024 - ARTE EN CRECIMIENTO: TEJIENDO EL FUTURO ARTÍSTICO DEL PUEBLO RROM RESIDENTE EN BOGOTÁ, se ordenan los desembolsos del incentivo económico a la propuesta ganadora y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 5°: El ganador debe constituir póliza de cumplimiento de disposiciones legales constituida a favor del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES (NIT: 900.413.030-9), en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare el riesgo por el treinta por ciento (30%) del valor total del incentivo, con una vigencia igual a la fecha límite de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

Si en la iniciativa se desarrollan actividades en eventos sociales, ferias, exposiciones, instalaciones sociales y deportivas entre otras, el beneficiario deberá constituir una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, por el valor correspondiente a doscientos (200) salarios mínimos legales vigentes y por el término de vigencia de la iniciativa a favor del IDARTES. Las pólizas deberán estar acompañadas del soporte de pago y de las condiciones generales que la rigen.

PARÁGRAFO: Durante la ejecución de la iniciativa, el ganador mantendrá vigentes las pólizas; en caso de cualquier modificación deberán ampliarse las mismas.

ARTÍCULO 6°: Cuando el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES tenga conocimiento de que el ganador incurrió en una de las prohibiciones previstas en la invitación o incumplió los deberes estipulados, se solicitará al mismo las explicaciones sobre lo ocurrido y se decidirá su eventual exclusión del listado de ganadores, garantizando en todo momento el debido proceso.

PARÁGRAFO 1º: En cuanto al presunto incumplimiento de la iniciativa, la Entidad adelantará en compañía del garante el procedimiento correspondiente, de conformidad con el artículo 34 de la Ley 1437 de 2011 y con estricta sujeción al derecho de contradicción, defensa y debido proceso que rigen dichos procedimientos.

PARÁGRAFO 2°: Sobre prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, estableciendo su existencia, se expedirá un acto administrativo mediante el cual se decidirá sobre el retiro del incentivo económico.

ARTÍCULO 7º: El ganador debe desarrollar la iniciativa teniendo como fecha límite de ejecución el 28 de febrero de 2025.

ARTÍCULO 8º: Notificar electrónicamente el contenido de la presente Resolución al participante seleccionado como ganador a los correos indicados en la inscripción, de conformidad con lo señalado en los artículos 53 y 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO 9º: Publicar la presente Resolución en la plataforma de invitaciones culturales https://invitaciones.scrd.gov.co/home, la cual está enlazada al micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES.







«Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité de Recomendación y Verificación designado para elegir las iniciativas de la INVITACIÓN FOCALIZADA IDARTES 2024 - ARTE EN CRECIMIENTO: TEJIENDO EL FUTURO ARTÍSTICO DEL PUEBLO RROM RESIDENTE EN BOGOTÁ, se ordenan los desembolsos del incentivo económico a la propuesta ganadora y se precisan unas disposiciones»

ARTÍCULO 10º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., el día, 08 - Oct - 2024

LINA MARÍA GÁVIRIA HURTADO

\$ubdirectora de las Artes

Institutd Distrital de las Artes – IDARTES

ALBA YANETH REYES SUAREZ

Subdirectora de Formación Artística Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:

se marca en el siguiente recuadro.			
Funcionario – Contratista	Nombre		
Aprobó Revisión:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Jefe Oficina Asesora Jurídica		
Revisó:	Astrid Milena Casas Bello – Contratista Oficina Asesora Jurídica		
Revisó:	Nathalia Contreras – Contratista Área de Convocatorias.		
Revisó:	Lucia Cervantes Vence – Contratista Área de Convocatorias. பூர்		
Proyectó y suministró información:	Karen Nazarith R. – Contratista Área de Convocatorias.		

Nota: La información contenida en el presente acto administrativo, es suministrada a través del archivo digital creado por el área de Convocatorias de la Entidad.

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia Teléfono: 379 57 50

Página web: www.idartes.gov.co

